



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico,

Radicado	08-001-33-33-013-2018-00021-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ELECTRICARIBE
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Juez (a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Revisado el proceso de la referencia, se advierte informe secretarial por medio magnético en el cual, se indica que el expediente de la referencia se encontraba en el Tribunal Administrativo del Atlántico a fin de que se desatara recurso de apelación presentado por la parte demandada–SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS contra la sentencia proferida por este Juzgado el 17/06/2019, mediante la cual se accedió a las súplicas de la demanda. Frente a lo anterior, en providencia de fecha 17/02/2020 el Tribunal Administrativo del Atlántico resolvió CONFIRMAR en su integridad la sentencia acusada (**EXP. 08001333301320180002100 Archivo 32InformSecretarialySentencia**), por lo que, este Despacho procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior mediante sentencia de segunda instancia.

En el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, se dispuso:

*“**Primero.-CONFIRMAR** la sentencia del diecisiete (17) de junio de 2019, emitida por el Juzgado Trece (13°) Administrativo Oral de Barranquilla mediante la cual se accedieron a las súplicas de la demanda, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.*

***Segundo:** Sin costas”.*

En mérito de las consideraciones expuestas el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Tribunal Administrativo del Atlántico en sentencia de segunda instancia del 17/02/2020, en el sentido de CONFIRMAR en su integridad la sentencia adoptada por este Juzgado el 17/06/2019 que accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada esta decisión, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:
Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
Juzgado Administrativo
013
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4917e6bc446f68e06bdfbb0a767e4fb53b8befe61b13a28c4b6a66db81bc03**

Documento generado en 27/09/2022 07:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>